



ALTA REPRESENTANTE
DE LA UNIÓN PARA
ASUNTOS EXTERIORES Y
POLÍTICA DE SEGURIDAD

Bruselas, 10.11.2016
JOIN(2016) 49 final

**COMUNICACIÓN CONJUNTA AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL
COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES**

**Gobernanza internacional de los océanos: una agenda para el futuro de nuestros
océanos**

{SWD(2016) 352 final}

1. LOS OCÉANOS: UN DESAFÍO Y UNA PRIORIDAD DE CARÁCTER MUNDIAL

Para la Unión Europea y muchas naciones de todo el mundo, los océanos constituyen una llave para el futuro. Ofrecen un gran potencial para fomentar el crecimiento, el empleo y la innovación. Se calcula que la producción de la economía oceánica mundial asciende a 1,3 billones de euros, y, de aquí a 2030, esta cifra podría elevarse a más del doble¹.

Los océanos desempeñan un papel fundamental en la regulación del sistema climático. Producen la mitad de nuestro oxígeno y han absorbido la mayor parte del exceso de calor del mundo y en torno al 25 % de las emisiones de CO₂². Numerosos países insulares — incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo— y costeros dependen de los recursos marinos y son vulnerables a los posibles impactos de las actividades humanas en la conservación y el uso sostenible. El modo en que actuemos con los océanos resulta crucial. La única manera de abordar de forma eficaz algunos de los desafíos mundiales más acuciantes, como el cambio climático, la pobreza, el acceso a alimentos seguros, suficientes y nutritivos para una población que se estima que alcance los 9 000 millones en 2050, es que los océanos sean seguros y que estén protegidos, limpios y gestionados de forma sostenible.

Nuestros océanos se encuentran bajo la amenaza de la sobreexplotación, el cambio climático, la acidificación, la contaminación y la reducción de la biodiversidad. En todo el mundo se están desarrollando economías costeras y marinas, pero su éxito dependerá de la mejora de la sostenibilidad. El acceso a las rutas marítimas se ve en ocasiones obstaculizado por conductas ilícitas, actos de piratería en aumento, robos a mano armada y otras formas de delincuencia marítima. Los intentos de imponer reivindicaciones territoriales o marítimas sin respetar el marco establecido por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM), utilizando la intimidación, la coacción o la fuerza, pueden afectar no solo a la estabilidad de la zona, sino también a la economía mundial. Tener conocimiento de las actividades ilícitas que se producen dentro del ámbito marítimo es un factor esencial para poder aplicar una gobernanza sostenible basada en las normas.

Disponer de información precisa y oportuna sobre el estado de los ecosistemas y recursos marinos sigue constituyendo un reto. Los avances tecnológicos necesarios para el desarrollo sostenible de las actividades marinas dependen de que mejore la investigación.

Todos estos retos han sido reconocidos a escala mundial. En la Cumbre Río+20, los jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a proteger y a restablecer los océanos y los ecosistemas marinos, así como a gestionar los recursos oceánicos de forma sostenible, de conformidad con el derecho internacional, para lograr las tres dimensiones del desarrollo sostenible. La UE está comprometida con este enfoque integrado.

En la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, se identificó la conservación y el uso sostenible de los océanos como uno de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 14) y como parte de un plan de actuación muy interconectado. Por vez primera, se abordan la conservación y el uso sostenible de los océanos con los demás retos de sostenibilidad más acuciantes del mundo en una agenda política mundial integral y quedan reflejados como tal en varios ODS y metas³. La

¹ *The ocean economy in 2030* (La economía oceánica en 2030), OECD Publishing, París (2016).

² *Cambio climático 2014 – Impactos, adaptación y vulnerabilidad*, Contribución del Grupo de trabajo II al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, capítulo 6.

³ Los océanos y las costas están relacionados con una serie de ODS, además del ODS 14 (océanos), como el fin de la pobreza (ODS 1), la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible (ODS 2), la

comunidad mundial debe convertir ahora estos compromisos en una realidad. La UE está totalmente comprometida con este objetivo y su aplicación. Las acciones recogidas en la presente Comunicación conjunta forman parte integrante de la respuesta de la UE a la Agenda 2030. También constituyen una prioridad de la estrategia global para la política exterior y de seguridad⁴.

1.1. LA NECESIDAD DE UNA MEJOR GOBERNANZA DE LOS OCÉANOS

La CNUDM regula el uso de los océanos y sus recursos. Está apoyada por un marco de instituciones regionales e internacionales y foros responsables de la regulación adicional de las actividades sectoriales que tienen lugar en el mar⁵. Este marco ofrece un amplio conjunto de normas y principios, pero es heterogéneo y no está coordinado. Se está alcanzando un consenso global sobre el hecho de que el medio ambiente marino y las actividades humanas marítimas, incluidas las actividades que se realizan en tierra y que repercuten en los océanos, deben gestionarse de forma más eficaz para dar solución a las presiones, cada vez más intensas, que sufren los océanos.

La consulta llevada a cabo por la Comisión⁶ en 2015 confirmó que el marco actual no garantiza la gestión sostenible de los océanos:

- El marco es incompleto y tiene que desarrollarse aún más. Siguen existiendo importantes lagunas jurídicas, especialmente con respecto a la conservación y al uso sostenible de la biodiversidad marina en zonas situadas fuera de las jurisdicciones nacionales. La Autoridad Internacional de los Fondos Marinos (ISA por sus siglas en inglés) todavía no ha finalizado un código de explotación minera que establezca las normas y los procedimientos necesarios en relación con la explotación minera de los fondos marinos.
- A menudo, las normas y acuerdos alcanzados no se aplican de forma eficaz o uniforme. Estamos muy lejos de lograr objetivos globales, como alcanzar el rendimiento máximo sostenible de la pesca para 2015 o conservar el 10 % de las zonas marinas y costeras, en concreto, mediante el establecimiento de zonas marinas protegidas (ZMP) para 2020⁷. La falta de ratificación dentro del plazo compromete la entrada en vigor de importantes convenios marítimos como el Convenio sobre el trabajo en la pesca de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

salud (ODS 3), el agua limpia y el saneamiento (ODS 6), la energía moderna (ODS 7), el crecimiento y el empleo (ODS 8), el clima (ODS 13), los ecosistemas y la biodiversidad (ODS 15) y las alianzas (ODS 17).

⁴ *Una visión común, una actuación conjunta: una Europa más fuerte. Estrategia global para la política exterior y de seguridad de la Unión Europea* (28 de junio de 2016).

⁵ Entre estas cabe destacar la OMI para el transporte marítimo, la ISA para la explotación minera de los fondos marinos, la FAO y las OROP para la pesca, el PNUMA, los acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente, los CMR y otras actividades económicas marítimas para la conservación y el uso sostenible del medio ambiente marino y la COI de la UNESCO para la investigación científica marina. La CNUDM también facilita un mecanismo jurisdiccional para la resolución obligatoria pacífica de conflictos relativos a su interpretación o aplicación: el Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

⁶ http://ec.europa.eu/dgs/maritimeaffairs_fisheries/consultations/ocean-governance/doc/ocean-governance-summary_en.pdf

⁷ *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, objetivo ODS 14.5 y *Plan estratégico 2011-2020*, Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica.

- Falta coordinación entre los organismos internacionales responsables de los océanos. Si bien las actividades marítimas están interconectadas, en su mayoría se regulan sector a sector. La coordinación entre los organismos internacionales que abarcan los diferentes sectores suele realizarse *ad hoc* o ser incluso inexistente⁸. Los mandatos de las organizaciones y mecanismos que podrían desempeñar un papel crucial en el fortalecimiento del marco general, como ONU-Océanos o la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), son con frecuencia muy débiles.
- Las actividades ilegales y delictivas han tenido una repercusión considerable en los operadores económicos, el medio ambiente marino y las personas que trabajan en el sector marítimo. La UE ha mejorado su propio marco de seguridad y ha fomentado la cooperación internacional y regional en materia de seguridad, pero todavía queda mucho por hacer para acabar con los actos delictivos que se cometen en el mar. La falta de trabajo digno en algunas actividades relacionadas con los océanos sigue siendo preocupante. Las condiciones de trabajo en los buques que cometen actividades ilícitas son a veces mucho peores de lo que dictan las normas internacionales e incluso llegan a ser ilegales, lo que afecta directamente no solo a los trabajadores, sino también a la capacidad del sector de actuar de forma sostenible.
- Se necesita más coordinación entre las políticas internas y externas de la UE, como la Estrategia de la Unión Europea para la región del mar Báltico, la Sinergia del Mar Negro, la Estrategia de la UE para la región del Adriático y del Jónico, la Unión por el Mediterráneo y la Dimensión Septentrional.
- Las partes interesadas (entre las que cabe incluir a las empresas, los investigadores y las organizaciones de la sociedad civil) deberían involucrarse más en la preparación y la aplicación del marco reglamentario internacional. Así se podría alcanzar un mayor grado de cumplimiento y se facilitaría la aparición de acuerdos de gobernanza complementarios, como compromisos voluntarios y el intercambio de buenas prácticas. La gestión de los océanos debería basarse en conocimientos e investigaciones científicos rigurosos.

1.2. EL PAPEL DE LA UE

Se necesita un enfoque internacional coherente, transversal y basado en normas para garantizar la seguridad, la protección y la limpieza de los océanos, así como la sostenibilidad en su gestión. Un enfoque de estas características contribuirá asimismo a mejorar los resultados para los ciudadanos de la UE en relación con prioridades como el empleo, el crecimiento, la competitividad, la sostenibilidad, la resiliencia frente al cambio climático, la paz y la seguridad. Fomentar una buena gobernanza basada en normas en el mar ayudará a fomentar el respeto de los derechos humanos, la libertad y la democracia, a crear una igualdad de condiciones para las empresas y a mejorar las condiciones laborales en todo el mundo. Este enfoque es coherente con el papel de la UE como actor fuerte a nivel mundial.

⁸ Por ejemplo, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Organización Marítima Internacional, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, las organizaciones regionales de ordenación pesquera, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

La UE está en situación de diseñar la gobernanza internacional de los océanos sobre la base de su experiencia en el desarrollo de un enfoque sostenible para la gestión de los océanos, especialmente a través de su política de medio ambiente (en concreto, su Directiva Marco sobre la estrategia marina), su política marítima integrada (en concreto, su Directiva sobre ordenación del espacio marítimo), la política pesquera común reformada, la acción contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) y su política en materia de transporte marítimo.

La UE ha desarrollado asimismo un conjunto de instrumentos de seguridad para abordar las relaciones entre las dimensiones interna y externa de la seguridad. Su estrategia global para la política exterior y de seguridad confirma la necesidad de aplicar un enfoque más integrado entre los aspectos externos e internos de las políticas, en todas las políticas externas y entre Estados miembros e instituciones de la UE. Deberían desarrollarse sinergias con otras políticas (como en materia de ciberseguridad, ciberdefensa y economía circular) y estrategias [por ejemplo, la Estrategia de Seguridad Marítima de la UE (ESMUE)⁹ y las estrategias regionales relacionadas con ella¹⁰]. De este modo, la contribución de la UE al fortalecimiento de la gobernanza de los océanos reforzará el objetivo de la seguridad y el crecimiento marítimos a escala mundial.

La UE formuló la ESMUE con el objetivo de abordar los retos que implica la protección y la seguridad marítimas de forma eficaz y global utilizando los instrumentos pertinentes a escala internacional, de la UE y nacional. Debería aplicarse en coherencia con la presente Comunicación para facilitar la cooperación transversal y mejorar el potencial de crecimiento. La UE sigue contribuyendo de forma activa a mantener la seguridad marítima mundial, aprovechando su experiencia en la lucha contra la piratería en el océano Índico occidental y contra el tráfico ilícito y el contrabando en los mares Mediterráneo, Negro y Báltico, y explorando las posibilidades que ofrece el golfo de Guinea¹¹, el Mar del Sur de China y el estrecho de Malaca.

La UE coopera en materia de gobernanza de los océanos con socios bilaterales, regionales y multilaterales de todo el mundo y su principal impulsor jurídico es la CNUDM. Ha firmado acuerdos y ha creado asociaciones estratégicas con socios e interlocutores internacionales clave, y se ha comprometido profundamente con varias potencias emergentes. Asimismo, es parte de numerosos acuerdos y convenios. Juntos, la UE y sus Estados miembros son el mayor donante de ayuda del mundo.

La UE debería tomar como base las disposiciones ya existentes para mejorar la gobernanza de los océanos y fortalecer la coordinación con foros regionales e internacionales. La UE ha procurado activamente desarrollar ámbitos de cooperación con sus vecinos en materia de política marítima y economía oceánica, por ejemplo, a través de la Política Europea de Vecindad, tanto en su dimensión oriental como meridional. Realiza asimismo una contribución decisiva a la gobernanza mundial del trabajo en el transporte marítimo y a la lucha mundial contra el trabajo forzoso y la trata de seres humanos.

La actuación de la UE y sus Estados miembros tiene que «integrarse» más en las políticas externas e internas. Su peso combinado incrementará de forma considerable el

⁹ *Estrategia de Seguridad Marítima de la Unión Europea*, 11205/14, adoptada por el Consejo de Asuntos Generales el 24 de junio de 2014.

¹⁰ *Estrategia de la Unión Europea sobre el Golfo de Guinea*, adoptada por el Consejo de Asuntos Exteriores el 17 de marzo de 2014. *Marco Estratégico de la Unión Europea para el Cuerno de África*, adoptado por el Consejo de Asuntos Exteriores el 14 de noviembre de 2011.

¹¹ En el golfo de Guinea (de Senegal a Angola), la UE desarrolló una estrategia en 2014 y un plan de acción en 2015 aplicando el «enfoque integral» para dar apoyo a la iniciativa africana del proceso de Yaoundé, decidida por los Jefes de los Estados de África Central y Occidental en junio de 2013.

potencial para que se pueda producir un cambio positivo. La UE debería garantizar una acción coherente entre sus políticas externa e interna de conformidad con su compromiso de mejorar la coherencia política para lograr el desarrollo sostenible. La UE debería fomentar las sinergias con otras políticas (por ejemplo, la política de desarrollo) y estrategias (por ejemplo, la ESMUE) de la UE.

Además, la UE cuenta con nueve regiones ultraperiféricas. Debido a su contribución a la dimensión marítima de la UE y a su posición en los océanos Atlántico e Índico, estas regiones son actores importantes que pueden contribuir activamente a mejorar la gobernanza de los océanos.

Para garantizar la seguridad, protección, limpieza y gestión sostenible de los océanos, la Comisión y el Alto Representante proponen catorce conjuntos de acciones en tres ámbitos prioritarios:

- mejorar el marco de gobernanza internacional de los océanos;
- reducir la presión a la que están sometidos los océanos y los mares y crear las condiciones para que pueda florecer una economía azul sostenible; y
- fortalecer la investigación y la obtención de datos sobre los océanos a escala internacional.

2. MEJORAR EL MARCO DE GOBERNANZA INTERNACIONAL DE LOS OCÉANOS

Partiendo del consenso internacional sobre la necesidad de mejorar el marco de gobernanza de los océanos, la Comisión y el Alto Representante han decidido llevar a cabo las siguientes acciones:

Acción 1: Cubrir los vacíos existentes en el marco de gobernanza internacional de los océanos

La Comisión y el Alto Representante seguirán trabajando con los Estados miembros y los socios internacionales para fomentar la aplicación de instrumentos multilaterales que hayan sido acordados pero que no hayan entrado en vigor. La Comisión y el Alto Representante intensificarán sus esfuerzos para promover la firma, ratificación, transposición y aplicación efectiva de instrumentos clave para la gobernanza de los océanos como la CNUDM y sus acuerdos de aplicación vigentes.

La Comisión seguirá participando activamente en el desarrollo de un instrumento jurídicamente vinculante con arreglo a la CNUDM sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en zonas situadas fuera de las jurisdicciones nacionales. Continuará apoyando los esfuerzos realizados a escala internacional para proteger la biodiversidad marina en otros foros internacionales pertinentes, incluido el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas (CITES).

La Comisión y el Alto Representante explorarán, junto con los Estados miembros y todas las demás partes, incluidos los socios internacionales, las organizaciones de la sociedad civil y del sector, qué medidas de carácter voluntario, no legislativo y complementario se pueden adoptar para apoyar la gobernanza de los océanos.

- *La Comisión y el Alto Representante trabajarán con los Estados miembros y los socios internacionales para garantizar la aprobación, ratificación y aplicación de instrumentos clave de gobernanza de los océanos a escala mundial, como el acuerdo de aplicación que la CNUDM prevé para las zonas situadas fuera de las jurisdicciones nacionales y el Convenio sobre el trabajo en la pesca de la OIT.*
- *La Comisión y el Alto Representante apoyarán los esfuerzos realizados a escala internacional para proteger la biodiversidad marina en todas las instituciones internacionales pertinentes.*
- *De aquí a 2018, la Comisión elaborará orientaciones sobre la exploración y la explotación de los recursos naturales de los fondos marinos en zonas sometidas a las jurisdicciones nacionales, con el fin de ayudar a los Estados miembros costeros a respetar sus obligaciones, derivadas de la CNUDM, de proteger y preservar el medio ambiente marino.*
- *La Comisión y el Alto Representante proseguirán sus iniciativas regionales fuera de la UE en relación con el desarrollo sostenible de las cuencas marítimas, en cooperación con todas las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, y estrategias como las destinadas al Cuerno de África y al golfo de Guinea, que reconocen la cooperación marina y marítima como un instrumento para salvaguardar la seguridad y fomentar el desarrollo sostenible.*

Acción 2: Fomentar la gestión regional de la pesca y la cooperación en zonas oceánicas clave con el objetivo de solventar las deficiencias regionales en materia de gobernanza

Las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) son organizaciones internacionales clave para la conservación y uso sostenible de las poblaciones de peces

transzonales y altamente migratorios. Mejorar y revisar periódicamente su actuación (por ejemplo, en cuanto a la ciencia, la transparencia en el cumplimiento y la toma de decisiones) es esencial para la actuación de la UE en estos foros.

La mayor parte del océano Ártico central, una de las zonas marinas más frágiles del planeta, no está cubierta por programas de gestión o conservación internacionales. De conformidad con su reciente propuesta de política integrada para el Ártico¹², la UE debe intentar garantizar el desarrollo sostenible en la zona y en su entorno sobre la base de la cooperación internacional. En concreto, apoyará la creación de una OROP o de un acuerdo para el Ártico y fomentará la protección de la biodiversidad a través del establecimiento de ZMP.

Otras estrategias regionales de la UE (por ejemplo, en el golfo de Guinea y el Cuerno de África) deberían ser decisivas para mejorar la conservación y la gestión de las poblaciones de peces y ofrecer un marco para abordar la pesca INDNR.

- *La Comisión cooperará con sus socios internacionales para crear OROP o acuerdos para especies y zonas que todavía no están cubiertas. En concreto, la UE apoyará un acuerdo multilateral que prohíba la pesca no reglamentada en alta mar en el océano Ártico central hasta que entre en vigor una OROP/A.*
- *La Comisión apoyará asimismo la modernización de aquí a 2020 del Comité de Pesca para el Atlántico Centro-Oriental y de la Comisión de Pesca para el Atlántico Centro-Occidental. Asistirá además a los organismos e iniciativas de pesca de carácter regional en el proceso de mejora de la cooperación entre países en cuestiones como la pesca INDNR.*
- *La Comisión promoverá mejoras en el funcionamiento de los organismos regionales de gestión de la pesca existentes, especialmente apoyando la realización de revisiones periódicas.*

Acción 3: Mejorar la coordinación y la cooperación entre organizaciones internacionales y poner en marcha asociaciones de los océanos para gestionarlos

La UE debería contribuir a mejorar la coordinación y la cooperación entre organizaciones internacionales que tienen un mandato relativo a los océanos. Para ello, podrían establecerse memorandos de entendimiento y acuerdos de cooperación a fin de mejorar la coordinación entre organismos que tienen los mismos objetivos u objetivos complementarios. La Comisión considerará la posibilidad de revitalizar el denominado «Proceso de Kobe» para las OROP dedicadas al atún y ampliarlo a todas las OROP. La UE apoyará también el papel de los mecanismos de cooperación multilateral, como ONU-Océanos —en concreto en el contexto de la revisión de su mandato en 2017—, la COI, la ISA y las organizaciones continentales y regionales que hayan desarrollado estrategias para proteger y valorizar los mares.

La Comisión participa en conversaciones bilaterales sobre asuntos marítimos y de pesca con interlocutores clave en materia de océanos como Australia, Canadá, China, Japón, Nueva Zelanda y los Estados Unidos. Su intención es convertir paulatinamente dichas conversaciones en «asociaciones de los océanos» a lo largo de los próximos cinco años.

¹² Comunicación conjunta *Una política integrada de la Unión Europea para el Ártico*, JOIN(2016) 21 final.

De este modo se fortalecerá la cooperación en ámbitos clave de la gobernanza de los océanos como la aplicación de ODS pertinentes para los océanos, el desarrollo de capacidades, la promoción de la conservación y del «crecimiento azul» sostenible, la investigación marítima, la ordenación pesquera internacional, las condiciones laborales dignas, la lucha contra la pesca INDNR y la seguridad marítima.

- *La Comisión y el Alto Representante apoyarán una mejor cooperación y coordinación entre las organizaciones mundiales y regionales con un mandato relacionado con los océanos, también a través de marcos nuevos o ya existentes.*
- *La Comisión apoyará una mejor coordinación entre OROP y convenios marinos regionales (CMR) y la cooperación con organizaciones internacionales¹³.*
- *La Comisión apoyará los esfuerzos realizados a escala mundial para proteger la biodiversidad marina en todas las instituciones internacionales pertinentes, como las acciones prioritarias aprobadas en la 12.ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica marina y costera¹⁴ y otras decisiones relacionadas con la identificación de áreas marinas de importancia ecológica o biológica.*
- *La Comisión garantizará la aplicación efectiva de las decisiones adoptadas con vistas a proteger las especies marinas en las 16.ª y 17.ª Conferencias de las Partes de la CITES¹⁵.*
- *La Comisión y el Alto Representante apoyarán los mecanismos de cooperación multilateral, como ONU-Océanos, en el contexto de la próxima revisión de su mandato y con el objetivo de reforzar su función coordinadora.*
- *La Comisión propondrá desarrollar «asociaciones de los océanos» con interlocutores clave en materia de océanos.*

Acción 4: Crear capacidades

La Comisión y el Alto Representante utilizarán el marco de política externa —incluida la cooperación para el desarrollo— para, junto con sus socios, incluidas las organizaciones internacionales, promover y crear capacidades con el fin de mejorar la gobernanza de los océanos y su conservación, así como el restablecimiento de la biodiversidad y las economías azules sostenibles.

El desarrollo marino y costero tiene que ser sostenible desde el punto de vista del medio ambiente e integrador desde una perspectiva social. Las interacciones y los compromisos entre sectores e inversiones tienen que estar claramente definidos y articulados.

La UE participa en una gran cantidad de acuerdos de comercio, asociación y cooperación bilaterales, incluidos acuerdos de colaboración en el ámbito de la pesca sostenible, con arreglo a los cuales puede reforzar la cooperación en asuntos marítimos como el crecimiento azul, la gestión marina y costera, los derechos y las cualificaciones

¹³ Por ejemplo, la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos. La Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y la Organización Mundial del Comercio.

¹⁴ *CBD COP XII/23*;
<https://www.cbd.int/decision/cop/default.shtml?id=13386>

¹⁵ <https://cites.org/esp/res/index.php>

laborales¹⁶, las repercusiones del cambio climático en los océanos y el apoyo a la aplicación de los compromisos internacionales.

Parte de este enfoque será también reforzar las oportunidades de creación de capacidades en zonas clave como el golfo de Guinea, el Atlántico Sur, Asia Sudoriental y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

La Comisión y el Alto Representante ayudarán movilizarán los recursos existentes para dar un mejor apoyo a la planificación de una economía azul sostenible, en concreto, en el contexto de la Unión por el Mediterráneo y el Convenio de Barcelona. Fomentarán el diálogo regional a través del Foro sobre economía azul de la Unión por el Mediterráneo y apoyarán las acciones acordadas en este marco, como la mejora de la cooperación en materia de investigación e innovación marinas a través de la iniciativa BlueMED.

- *La Comisión y el Alto Representante utilizarán el marco de política externa — incluido el marco de la cooperación para el desarrollo— para promover y crear capacidades con el objetivo de mejorar la gobernanza de los océanos y las economías azules sostenibles con socios clave, en concreto en el océano Pacífico, el océano Índico y África Occidental.*
- *Sobre la base de la cooperación para el desarrollo existente en la UE, la Comisión y el Alto Representante participarán en la creación de capacidades en materia de seguridad marítima con otros países y organizaciones regionales, especialmente en el golfo de Guinea y el océano Índico.*
- *En 2017, la Comisión y el Alto Representante apoyarán la creación de un sólido marco de desarrollo de economía azul empíricamente contrastado.*
- *La Comisión y el Alto Representante identificarán modos de mejorar la gobernanza de los océanos a través de la aplicación de los ODS. Esto incluirá, por ejemplo, reforzar las oportunidades de creación de capacidades en zonas prioritarias como el golfo de Guinea y Asia Sudoriental.*
- *La Comisión incluirá la cooperación técnica en colaboración con la Organización Marítima Internacional (OMI) con el fin de fortalecer la aplicación y cumplimiento de los instrumentos de la OMI.*
- *La Comisión movilizará recursos para mejorar la creación de capacidades en relación con el desarrollo de una economía azul sostenible en el Mediterráneo, en el contexto de la Unión por el Mediterráneo y otras organizaciones, como el Convenio de Barcelona.*

Acción 5: Garantizar la seguridad y la protección de los mares y los océanos

La ESMUE identifica retos para la seguridad como la piratería o la trata de seres humanos y el tráfico de armas y estupefacientes, y subraya la necesidad de facilitar la cooperación y el intercambio de información entre autoridades civiles y militares. A fin de encontrar soluciones a escala mundial es necesario que se produzca un debate internacional más amplio en foros como la ONU, el G7, el G20 y asociaciones específicas en las que participen otros países y organismos regionales (por ejemplo, la Unión Africana y la ASEAN).

¹⁶ Entre otros, a través del Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para el Personal de los Buques Pesqueros de la OMI, 1995 (STCW-F).

En colaboración con los Estados miembros, la Comisión y el Alto Representante cooperarán bilateral y multilateralmente con organizaciones regionales y países no pertenecientes a la UE en el contexto de la ESMUE y estrategias regionales (por ejemplo, el golfo de Guinea, el Cuerno de África) para reducir y eliminar los riesgos y las amenazas a la seguridad marítima intensificando el trabajo en ámbitos prioritarios¹⁷.

El nuevo Reglamento sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas¹⁸ y los Reglamentos modificados relativos a la Agencia Europea de Seguridad Marítima (AESM) y la Agencia Europea de Control de la Pesca (AECOP) ofrecen una base para establecer una mayor cooperación entre las agencias de la UE que apoyan a las autoridades de los Estados miembros que realizan funciones de vigilancia costera y con países no pertenecientes a la UE en cuencas marítimas europeas. Este trabajo se centrará también en el establecimiento de una mejor cooperación entre las guardias costeras nacionales con el fin de realizar campañas con objetivos múltiples como, por ejemplo, la detección de descargas ilegales con arreglo al MARPOL¹⁹. Como parte de esta cooperación, Frontex, la AESM y la AECOP están realizando operaciones con múltiples finalidades, entre las que cabe mencionar el control de la pesca, de las fronteras y de la migración en el mar Mediterráneo central. Con el fin de complementar estas actividades, las fuerzas militares de la UE participan también en la lucha contra la trata de seres humanos, en la protección de los buques, en la lucha contra la piratería y en el control de las actividades de pesca a través de la operación SOPHIA y ATALANTA, y cooperan también con la OTAN en el cumplimiento de sus funciones.

- *En cooperación con los Estados miembros, la Comisión y el Alto Representante trabajarán a partir de la ESMUE para cooperar con otros países en la reducción y eliminación de las amenazas y los riesgos para la seguridad marítima.*
- *La Comisión y el Alto Representante trabajarán para mejorar el intercambio de información de vigilancia marítima intersectorial entre Estados miembros, con la participación asimismo a la AESM, apoyando, entre otros, la aplicación de su entorno común de intercambio de información (CISE), y con países no pertenecientes a la UE, con lo que se facilitaría la intervención internacional.*
- *La Comisión evaluará el modo de facilitar la interoperabilidad de los entornos de vigilancia marítima como el CISE.*
- *Sobre la base de la evolución tecnológica en el ámbito de las comunicaciones por satélite y el análisis de datos y de los sistemas existentes para supervisar las actividades marítimas, la Comisión, en colaboración con el Alto Representante, pondrá en marcha un proyecto piloto para hacer un seguimiento de la pesca ilegal en todo el mundo y trabajará para ampliar el conocimiento de la situación marítima y explorar las posibilidades de ampliar el seguimiento a otros sectores.*

¹⁷ Esto implica: trabajar con un enfoque coordinado en temas de seguridad marítima en foros internacionales (por ejemplo, la ONU, el G7 y el G20) y a través de diálogos de alto nivel; fortalecer y apoyar las respuestas regionales de la UE en el ámbito marítimo (por ejemplo, la operación Atalanta contra la piratería en el océano Índico y la operación EUNAVFOR MED SOPHIA en el Mediterráneo para desarticular las redes de tráfico ilícito y trata de seres humanos); y crear capacidades en materia de seguridad marítima con organizaciones regionales y países no pertenecientes a la UE.

¹⁸ Reglamento (UE) 2016/1624 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo y por el que se derogan el Reglamento (CE) n.º 863/2007 del Parlamento Europeo y del Consejo, el Reglamento (CE) n.º 2007/2004 del Consejo y la Decisión 2005/267/CE del Consejo.

¹⁹ Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques; MARPOL 73/78.

3. REDUCIR LA PRESIÓN EJERCIDA SOBRE MARES Y OCÉANOS Y CREAR LAS CONDICIONES PARA QUE FLOREZCA UNA ECONOMÍA AZUL SOSTENIBLE

Para garantizar la salud de los océanos como un sistema en el que se sustente la vida y como un recurso, la gobernanza de los océanos debe ser más eficaz. La acción de la UE debería centrarse en el cambio climático y su impacto, la contaminación marina, la eutrofización, la protección, la conservación y el restablecimiento de los ecosistemas marinos y la biodiversidad, y el uso sostenible de los recursos marinos.

Acción 6: Aplicar el acuerdo COP 21 y mitigar el impacto perjudicial del cambio climático en los océanos, las costas y los ecosistemas

La Comisión trabajará con el objetivo de proteger el papel de los ecosistemas marinos y costeros y reducir el impacto del cambio climático. En colaboración con el Alto Representante, tratará de lograr un amplio consenso político sobre la necesidad de preservar la función natural de «carbono azul» de los océanos cooperando con los actores políticos internacionales y de la UE en el contexto de las negociaciones sobre el cambio climático y convenios internacionales pertinentes en materia de medio ambiente.

La Comisión trabajará para reforzar la acción sobre los océanos a escala de la UE con el fin de aplicar el Acuerdo de París sobre el cambio climático, por ejemplo, la reducción de las emisiones del transporte marítimo o el desarrollo futuro de las energías renovables. En colaboración con el Alto Representante, trabajará con los Estados miembros y con socios internacionales para promover la inclusión de dicha acción en el seguimiento nacional de los compromisos contraídos en el marco del Acuerdo de París. Además, la Comisión se propone promover un plan de acción aceptado internacionalmente para afrontar las consecuencias derivadas, entre otras cosas, del calentamiento de los océanos, la subida del nivel de mar y la acidificación. Este trabajo se basará en el Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y su futuro informe especial sobre el cambio climático, los océanos y la criosfera.

- *La Comisión intensificará la cooperación con los socios internacionales para acordar medidas conjuntas destinadas a proteger y restablecer los ecosistemas marinos y costeros.*
- *En 2020, la Comisión habrá puesto en marcha asociaciones público-privadas de carácter internacional destinadas a restablecer, adaptar o desarrollar «infraestructuras verdes y azules».*
- *En colaboración con el Alto Representante, la Comisión trabajará con los Estados miembros y con socios internacionales para promover la inclusión de las medidas relativas a los océanos en la acción de seguimiento nacional de los compromisos contraídos con arreglo al Acuerdo de París. La situación podría presentarse en el balance mundial, tal y como prevé el Acuerdo de París.*
- *La Comisión propondrá medidas internacionales para hacer un seguimiento de las consecuencias, entre otras cosas, del calentamiento de los océanos, de la subida del nivel del mar y de la acidificación. La Red de Diplomacia Verde servirá de enlace con los socios internacionales.*

Acción 7: Combatir la pesca ilegal y reforzar la gestión sostenible de los recursos alimenticios de los océanos a escala mundial

La lucha contra la pesca INDNR en todo el mundo es una de las prioridades de la UE. Al menos el 15 % de las capturas de pescado en todo el mundo, cuyo valor asciende a entre 8 000 y 19 000 millones de euros al año, se realizan de forma ilegal. La UE coopera con otros países para poner en marcha reformas estructurales de sus sistemas de gestión de la pesca. El objetivo es reforzar esta acción a lo largo de los próximos cinco años. En particular, la Comisión desea reforzar la acción multilateral para frenar la pesca INDNR reforzando los instrumentos que permitan identificar y rastrear buques y personas que cometen actos ilegales y potenciar el papel de los principales organismos internacionales como Interpol.

La UE trabajará con socios internacionales, proporcionando apoyo en la creación de capacidades técnicas y administrativas para combatir la pesca INDNR, fomentar la cooperación entre diferentes organismos y evaluar las consecuencias sociales negativas de dichas prácticas.

- *La Comisión intensificará la acción sobre la pesca INDNR mejorando los sistemas actuales y dando apoyo a los Estados miembros a la hora de garantizar la eficacia de los controles mediante el desarrollo de herramientas electrónicas.*
- *En colaboración con el Alto Representante, la Comisión cooperará con terceros países, entre otras cosas, para la creación de capacidades, y cooperará con la Agencia Europea de Control de la Pesca, por ejemplo para la aplicación del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto.*
- *La Comisión y el Alto Representante utilizarán los fondos de desarrollo de la UE disponibles para apoyar las acciones que contribuyan a combatir la pesca INDNR.*
- *La Comisión cooperará con países no pertenecientes a la UE a través de conversaciones bilaterales y procesos formales (identificación previa, identificación e inclusión en la lista) en virtud del Reglamento INDNR.*
- *En conversaciones bilaterales y en foros regionales e internacionales, la Comisión y el Alto Representante abordarán retos relacionados con la pesca INDNR tales como el trabajo forzoso y otras formas de trabajo que violen los derechos humanos.*
- *La UE promoverá acciones multilaterales como las siguientes:*
 - *la creación de un registro mundial de flotas;*
 - *la atribución de un identificador exclusivo del buque (número OMI) a los buques de pesca comercial;*
 - *la aprobación de directrices para desarrollar y aplicar sistemas de documentación de capturas (certificado de capturas global); y*
 - *el fortalecimiento de la función de Interpol en la lucha contra la pesca INDNR.*

- *La Comisión reforzará el control de la flota pesquera exterior de la UE allí donde se encuentre, en consonancia con la propuesta de Reglamento sobre la gestión sostenible de las flotas pesqueras exteriores²⁰.*

Acción 8: Prohibir subvenciones a la pesca perjudiciales

Las subvenciones pesqueras que contribuyen a la sobrepesca, al exceso de capacidad y a la pesca INDNR han sido durante mucho tiempo una causa de preocupación a escala internacional. En las Cumbres Mundiales sobre el Desarrollo Sostenible de 2002 y 2012 se pidió que se les pusiera fin. La Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible ha fijado ahora un plazo (2020) para la eliminación de estas subvenciones.

Se fomentará la realización de esfuerzos a escala internacional para frenar el exceso de capacidad y la sobrepesca de las flotas pesqueras mundiales y para prohibir las subvenciones perjudiciales. De esta manera se apoyarán las negociaciones de la OMC para prohibir las subvenciones que contribuyan al exceso de capacidad, a la sobrepesca y a la pesca INDNR.

- *La UE participará activamente en negociaciones multilaterales en el seno de la OMC para prohibir, a más tardar en 2020, las subvenciones que contribuyan al exceso de capacidad, a la sobrepesca y a la pesca INDNR.*

Acción 9: Luchar contra la basura marina y el «mar de plástico»

La basura marina constituye una grave amenaza para nuestros océanos. La Comisión ha adoptado ya medidas para abordar el problema en su origen y reforzará esta actuación de forma significativa.

La Comisión propondrá medidas para minimizar la generación de basura en el ciclo del producto, desde la elección de los materiales hasta el diseño de los productos, la producción, el consumo, el reciclado y la eliminación.

De conformidad con su Plan de Acción para la Economía Circular, la UE va a proponer de aquí a 2017 una estrategia sobre los plásticos, en la que se aborden cuestiones como la reciclabilidad, la biodegradabilidad, la presencia de sustancias peligrosas en determinados plásticos y la basura marina, con un claro componente internacional contra los vertidos de plástico al medio ambiente. De este modo se contribuirá a reducir la basura encontrada en las playas y aparejos de pesca perdidos en al menos un 30 % hasta 2020. También se reducirá el volumen de los microplásticos introducidos en el medio marino, incluyendo, en caso necesario, la limitación de su uso en productos.

A su vez, esto contribuirá a la aplicación de la Agenda 2030. La estrategia también pretende reconocer el carácter mundial del problema y la necesidad de una actuación colectiva, por ejemplo, en el contexto de acuerdos multilaterales en materia de medio ambiente. Se estudiarán las posibilidades de simplificar la lucha contra la basura marina en la acción exterior de la UE y la ayuda al desarrollo, con el fin de frenar el vertido de los residuos plásticos a los océanos, y, en la medida en que esté justificado por motivos

²⁰ COM(2015) 636 final.

medioambientales y sea técnicamente viable, se participará en acciones de eliminación bien coordinadas.

- *Como parte de su estrategia de economía circular, la Comisión propondrá en 2017 una estrategia sobre los plásticos para dar respuesta a la situación de la basura marina y a otras cuestiones como la reciclabilidad y la biodegradabilidad.*
- *La Comisión abordará las fuentes de basura marina situadas en el mar , incluidas las actividades de transporte por buque y de pesca, mediante la revisión de la Directiva sobre instalaciones portuarias receptoras²¹ y, si es necesario, medidas adicionales en relación con las actividades pesqueras y la acuicultura.*
- *La Comisión contribuirá a la evaluación de la eficacia de las estrategias en materia de gobernanza internacional, regional y subregional y de los enfoques para luchar contra la basura marina y los microplásticos, tal y como solicitó la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.*
- *La Comisión proporcionará apoyo financiero, en especial del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, para mejorar la capacidad de recoger la basura marina y la disponibilidad de datos sobre las concentraciones de basura en los mares que rodean la UE.*
- *La Comisión propondrá fortalecer el marco institucional para hacer frente a la basura marina, por ejemplo, mediante una mejor coordinación de los esfuerzos internacionales, el plan del G7 para luchar contra la basura marina y la Alianza Mundial sobre la Basura Marina.*
- *La Comisión hará un seguimiento de los compromisos mundiales y regionales mediante el fomento de planes de acción sobre la basura marina centrados en los CMR de toda Europa.*

Acción 10: Fomentar la ordenación del espacio marítimo (OEM) a escala mundial

El uso sostenible de los océanos y su biodiversidad, incluida la consecución de los correspondientes ODS, depende de la idoneidad de la ordenación y de la gestión de los usos humanos, tanto dentro como fuera de las zonas de jurisdicción nacional. La OEM puede garantizar la organización eficaz de los usos marinos dentro de una zona marítima, incluida la designación, la gestión y el establecimiento de una red de zonas marinas protegidas (ZMP)²². La OEM es cada vez más utilizada en todo el mundo y durante la última década se han ido adquiriendo experiencias y buenas prácticas a este respecto.

En 2017, la Comisión empezará a trabajar con todos los agentes pertinentes para elaborar propuestas de directrices internacionalmente aceptadas para fomentar la utilización de la OEM y procesos relacionados por parte de países socios y a escala internacional, en particular en las Naciones Unidas.

²¹ Directiva 2000/59/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2000, sobre instalaciones portuarias receptoras de desechos generados por buques y residuos de carga.

²² La Directiva sobre la ordenación del espacio marítimo de la UE de 2014, la Comunicación de 2008 sobre un enfoque de la UE en relación con la OEM y las Directrices de la UNESCO sobre la OEM establecen una serie de elementos que apoyan el desarrollo de la OEM.

- *En 2017, la Comisión iniciará los trabajos de elaboración de propuestas de directrices internacionales sobre la ordenación del espacio marítimo.*

Acción 11: Alcanzar el objetivo mundial de proteger el 10 % de las zonas marinas y costeras y promover la gestión eficaz de las zonas marinas protegidas

La situación actual de la biodiversidad marina es alarmante. Durante los últimos treinta años, los arrecifes tropicales han perdido más de la mitad de los corales que los forman. Actualmente, solo el 3,4 % de los mares y océanos están cubiertos por zonas marinas protegidas (ZMP), una cifra significativamente inferior al 10 % que constituye el objetivo mundial de conservación para 2020. El restablecimiento y la protección de los ecosistemas marinos reportaría beneficios tanto medioambientales como económicos. Aumentar la cobertura de ZMP al 30 % podría generar hasta 920 000 millones de dólares entre 2015 y 2050²³.

Diversas organizaciones y foros están trabajando en diferentes tipos de instrumentos de gestión basados en zonas geográficas, con arreglo a sus respectivas competencias²⁴. Sin embargo, las zonas marinas protegidas solo pueden ser eficaces si están bien gestionadas y constituyen una red coherente desde el punto de vista ecológico. Su gestión requiere una planificación adecuada, así como recursos humanos y económicos.

La Comisión contribuirá a mejorar la eficacia de las zonas marinas protegidas en todo el mundo promoviendo el intercambio de buenas prácticas y apoyando los esfuerzos realizados para crear redes coherentes. La Comisión también fomentará la cooperación regional e internacional para desarrollar mecanismos de financiación sostenibles a largo plazo para las zonas marinas protegidas²⁵.

Un nuevo acuerdo de aplicación con arreglo a la CNUDM sobre la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad biológica marina en zonas situadas fuera de las jurisdicciones nacionales contribuiría a alcanzar el objetivo mundial de conservación del 10 % y a aumentar considerablemente la cobertura de las ZMP en alta mar.

- *La Comisión contribuirá a mejorar la eficacia y la ampliación de las zonas marinas protegidas en todo el mundo promoviendo el intercambio de buenas prácticas y apoyando los esfuerzos por realizar redes coherentes.*
- *La Comisión también fomentará la cooperación regional e internacional para desarrollar mecanismos de financiación sostenibles a largo plazo para las ZMP.*
- *La Comisión finalizará un proyecto de hermanamiento de ZMP que facilite el intercambio de buenas prácticas entre las zonas marinas protegidas del Atlántico en Europa, África, América del Norte y del Sur, así como la creación de capacidades en dichas zonas.*

²³ OCDE (2016), *The Ocean Economy in 2030* (La economía de los océanos en 2030), OECD Publishing, París.

²⁴ OROP, CMR [Convenio sobre la protección del medio marino del Nordeste Atlántico (Convenio OSPAR) para las zonas marinas protegidas (ZMP); OMI para las zonas marítimas especialmente sensibles (ZMES)]; los debates sobre las ZMP en zonas situadas fuera de las jurisdicciones nacionales forman parte de las negociaciones sobre la biodiversidad biológica marina en zonas situadas fuera de las jurisdicciones nacionales.

²⁵ También a través de proyectos financiados por la UE, tales como el proyecto piloto del PE sobre la cooperación transatlántica en materia de ZMP.

- *La Comisión proporcionará oportunidades de financiación en el marco de Horizonte 2020 y de los programas LIFE de investigación marina esenciales para el establecimiento de zonas marinas protegidas y mantendrá contactos con interlocutores internacionales.*

4. FORTALECER LA INVESTIGACIÓN Y LA OBTENCIÓN DE DATOS SOBRE LOS OCÉANOS A ESCALA INTERNACIONAL

Un riguroso conocimiento científico de los océanos es crucial para abordar con éxito la mayoría de las citadas acciones y garantizar que los recursos se utilicen de manera sostenible. Se requiere una considerable inversión en activos y equipos. Si el conocimiento y la información se comparten, se maximiza el beneficio generado para la sociedad.

La UE y sus Estados miembros tienen un amplio historial de financiación de la investigación marina y marítima y de mejora de la disponibilidad y la interoperabilidad de los datos. La cooperación con socios internacionales, como la puesta en común de recursos, es una medida necesaria que hay que tomar para garantizar la base de conocimientos que permita lograr una gestión eficaz de los océanos.

Acción 12: Una estrategia coherente de la UE sobre observación de los océanos, obtención de datos y contabilidad marina

La Red Europea de Observación e Información del Mar (EMODNET) permite a los investigadores, a las autoridades públicas, a las empresas y a la sociedad civil buscar, consultar, descargar y utilizar datos y productos de datos procedentes de más de cien organismos de investigación marina sobre batimetría, geología, hábitats, física, química y la vida marina de los mares que circundan Europa.

Alinear el trabajo de la UE con el de sus socios internacionales permitiría reforzar considerablemente los conocimientos que sustentan la gobernanza de los océanos, consolidando el sistema integrado de contabilidad de los servicios ecosistémicos y de capital natural que se está desarrollando en colaboración con la Agencia Europea de Medio Ambiente y los socios internacionales.

- *La Comisión se basará en la Red EMODNET para proponer una estrategia coherente para la observación de los océanos en 2018 en consonancia con el Comunicado de Tsukuba del G7²⁶. Se evaluará si las redes de observación oceánica son aptas para su fin y se analizarán los beneficios que su mejora reportaría a escala económica, medioambiental y social.*
- *En el contexto de este informe, previsto para 2018, la Comisión propondrá fórmulas para poner la EMODNET en consonancia con otros esfuerzos de recogida de datos marinos de carácter nacional o regional, con el fin de crear una red internacional de datos marinos y garantizar un acceso libre a estos datos.*

²⁶ <http://www.japan.go.jp/g7/userdata/common/data/20160517communique.pdf>

Acción 13: Reforzar la inversión en ciencia e innovación «azules»

La UE y sus Estados miembros gastan unos 2 000 millones de euros al año en investigación marina. Más de 260 millones de euros proceden del programa de investigación e innovación Horizonte 2020. Es importante mantener este nivel de ambición. Cabe mencionar un determinado ámbito prioritario de «crecimiento azul», cuyo objetivo es la investigación marina y marítima transversal y que apoya las políticas relacionadas con los océanos, incluida la pesca, la producción de energía en el mar y el transporte marítimo.

Los Estados miembros están trabajando cada vez más coordinados o integrando sus programas de investigación para abordar problemas comunes a escala de la UE (por ejemplo, a través de la iniciativa de programación conjunta Mares y océanos sanos y productivos, los proyectos Horizonte del Mar Negro y EMBLAS) y a escala de cuenca marítima (por ejemplo, a través de las iniciativas BONUS del Mar Báltico y BLUEMED del Mar Mediterráneo).

- *En el marco de la iniciativa Nube Europea de la Ciencia²⁷, la Comisión creará un «proyecto piloto de ciencia azul» y continuará invirtiendo en investigación e innovación marinas.*
- *La Comisión colaborará con los socios del G7 para impulsar la nueva iniciativa del G7 «El futuro de los océanos», destinada a mejorar la investigación y la observación de los mares y océanos.*

Acción 14: Investigación, innovación y asociaciones científicas internacionales sobre océanos

La investigación y la ciencia de los océanos que se llevan a cabo en la UE pueden beneficiarse considerablemente de la cooperación con instituciones externas a la UE. La Declaración de Galway de 2013 entre la UE, los Estados Unidos y Canadá sobre la cooperación en materia de investigación sobre el océano Atlántico supuso un paso decisivo. La Comisión seguirá aplicando la Declaración de Galway.

Para mejorar las competencias necesarias para la innovación y la competitividad, la Comisión seguirá respaldando una colaboración impulsada por el propio sector sobre tecnologías marítimas en el marco del Plan general de cooperación sectorial sobre capacidades.

Partiendo de la Recomendación de la OCDE de fomentar una mayor cooperación internacional en ciencia y tecnología marítimas, también explorará las posibilidades de crear redes internacionales para el intercambio de experiencias sobre la promoción de tecnologías marítimas innovadoras que encajen con los instrumentos existentes.

- *La Comisión desarrollará colaboraciones en materia de investigación y ciencia marinas con socios clave en el marco de los actuales acuerdos de ciencia y tecnología, incluidas, en su caso, asociaciones relacionadas con los océanos y*

²⁷ Comunicación «Una Estrategia para el Mercado Único Digital de Europa» [COM(2015) 192, 6.5.2015].

alianzas mundiales cuando forme parte de estas, como es el caso del Foro de Belmont o el Grupo de Observaciones de la Tierra.

- La Comisión reforzará su trabajo sobre una Alianza por la Investigación en el Océano Atlántico fomentando la mejora de los marcos de cooperación en temas marinos con agentes clave del Atlántico Sur.*
- La Comisión intensificará el trabajo para incluir a países del Mediterráneo meridional en la iniciativa BLUEMED. Asimismo, reforzará su implicación en materia de ciencia, investigación e innovación en el Mar Negro con arreglo a la Sinergia del Mar Negro.*

5. CONCLUSIÓN

La UE tiene una importante responsabilidad de cara a los océanos y los mares. Desempeña un importante papel como líder del desarrollo sostenible, como agente mundial en el marco de la gobernanza de los océanos, y como usuario de los recursos oceánicos. La UE debería intensificar sus esfuerzos para garantizar que los océanos sean seguros, estén protegidos y limpios y se gestionen de forma sostenible, en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

La Comisión y el Alto Representante se han comprometido a mejorar la gobernanza de los océanos centrándose en los ámbitos prioritarios mencionados anteriormente. De esta manera, fomentarán sinergias entre las estrategias y políticas de la UE que puedan apoyar una mejor gobernanza de los océanos, por ejemplo, mediante la mejora de la seguridad marítima y favoreciendo el desarrollo sostenible.

Dialogarán con los Estados miembros, los socios y las organizaciones internacionales, las organizaciones regionales y las partes interesadas para profundizar en las acciones propuestas y explorar nuevos modos y medios de reforzar la gobernanza internacional de los océanos. En colaboración con el Alto Representante, la Comisión creará un foro de partes interesadas de la UE dedicado a los océanos y mares de todo el mundo. Apoyará el seguimiento de la presente iniciativa y mantendrá un diálogo periódico sobre los esfuerzos de la UE por mejorar la gobernanza internacional de los océanos. La primera reunión del foro se celebrará en 2017.

La Comisión y el Alto Representante informarán periódicamente de los avances realizados en las acciones mencionadas, y por primera vez a los dos años de la aprobación de la presente Comunicación.